



RESOLUCIÓN N° 309 -

POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL TEP PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ELECTORALES Y SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN.

Asunción, 20 de octubre de 2.022.-

VISTA: La Resolución Nro. 705 de fecha 28 de diciembre de 2021, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionada resolución dictada por este Tribunal, establece el cronograma electoral con miras a la elección interna partidaria de precandidaturas Nacionales y Departamentales; y candidaturas Partidarias, respectivamente.

Que, atento al artículo 126 inc. g) del Estatuto Partidario es atribución del Tribunal Electoral Partidario dirigir los procesos electorales y designar a los Delegados que organizaran, dirigirán y supervisar los actos comiciales en las distintas circunscripciones.

Que, a fin de un mejor trabajo corresponde establecer un plan de acción, para la designación de los Delegados Electorales, conformando para el efecto una Comisión Especial de este Tribunal.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y a las prescripciones contenidas en la Legislación Electoral, el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario en uso de sus atribuciones;

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. CONFORMAR la Comisión especial del T.E.P para la selección y designación de Delegados Electorales que representaran al Tribunal Electoral Partidario para la elección interna partidaria de precandidaturas Nacionales y Departamentales; y candidaturas Partidarias a llevarse a cabo el domingo 18 de diciembre de 2022 quedando conformada la Comisión Especial de la siguiente manera:

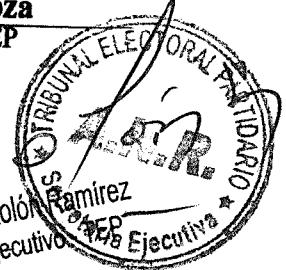
Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Elcheverry
Presidente - TEP

Armando Mendoza
Miembro Titular TEP

Abg. Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP





RESOLUCIÓN N° 3.09. -

POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL TEP PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ELECTORALES Y SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN.

Asunción, 20 de octubre de 2.022.-

Coordinación General: Presidente (T.E.P) Santiago Brizuela Etcheverry

Coordinación: Miembro (T.E.P) Sebastián González Insfran

Miembro (T.E.P) Armando Mendoza

Miembro (T.E.P) Benito Alejandro Torres

Miembro (T.E.P) Artemio Castillo

Miembro (T.E.P) José Emilio Argaña

Miembro (T.E.P) Edith Samudio de Acosta

Miembro (T.E.P) Félix Ferrer Ortellado

Enlace: Secretario Ejecutivo (T.E.P) Rubén Darío Rolón Ramírez

Secretaria –Asistente: Maribel Acosta Brítez

Informático: Rodrigo Delvalle, Sergio Torres, Miguel Cáceres y Juan Martínez.

2. ESTABLECER, el siguiente plan de acción:

PRIMERA ETAPA:

El Movimiento Nacional podrá proponer Delegados Electorales a ser designados por el Tribunal Electoral Partidario: **Desde el 14 de noviembre de 2022 hasta las 13:00 horas del 18 de noviembre de 2022.** Queda prohibido proponer a los precandidatos o a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, o de persona en grado de dependencia en cargos públicos o privados. Las propuestas de Delegados Electorales deberán ser presentadas por mesa de entrada del TEP por escrito los Nombres, Apellidos, número de cedula de identidad, número de celular, local de votación, Distrito, Departamento.-

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Armando Mendoza
Miembro Titular TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Abg. Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP



RESOLUCIÓN N°. 309 -

POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL TEP PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ELECTORALES Y SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN.

Asunción, 20 de octubre de 2.022.-

SEGUNDA ETAPA:

Recurrir en caso necesario a autoridades del partido, a fin de solicitarles proponer nombres de correligionario para ejercer la función de delegados electorales del T.E.P, siempre que cumplan los requisitos de imparcialidad y prescindencia de actividades electorales ni ser precandidatos o candidatos para los comicios de referencia. Desde el 19 de noviembre de 2022.

TERCERA ETAPA:

Resolución de designación de Delegados Electorales para cada local de votación: entre el 28 de noviembre de 2022 y 2 de diciembre de 2022. (Arts. 9 y 10 R.E.). El T.E.P. designarán quienes serán titulares y quienes serán adjuntos conforme propuestas presentadas.

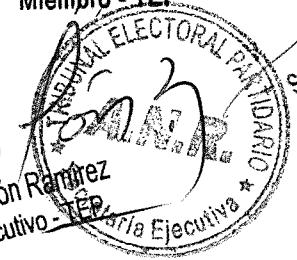
CUARTA ETAPA:

Redactar notas a ser remitidas a los delegados designados, adjuntando formulario de aceptación del cargo, credenciales y viáticos. Organizar carpetas a ser entregados a los delegados electorales por local de votación. Desde el 19 de noviembre de 2022, hasta el 28 de noviembre de 2022.

QUINTA ETAPA:

En base al listado de delegados designados por locales de votación, emitir los documentos que acreditan a los mismos para la función asignada. Las credenciales que les acreditan para tal función llevarán la firma escaneada del Presidente T.E.P. junto con la firma del Secretario

Artemio Castillo
Miembro - TEP



Abg. Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Armando Mendoza
Miembro Titular TEP

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 309.-

POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL TEP PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ELECTORALES Y SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN.

Asunción, 20 de octubre de 2.022.-

Ejecutivo (cualquier otra documentación que no esté firmada por estas autoridades no tendrá ninguna validez).

SEXTA ETAPA:

Preparativos finales para retirar los recaudos electorales para su traslado a los locales de votación para el día de la elección interna partidaria (18 de diciembre de 2.022).

SEPTIMA ETAPA:

Al final de la elección los delegados electorales designados en los locales de votación personalmente trasladan los expedientes electorales hasta el Tribunal Electoral Partidario sito en el 2do. Piso del Edificio de la A.N.R. en 25 de Mayo Nro. 842 y Tacuary, Ciudad de Asunción.

ZONIFICACIÓN DE DEPARTAMENTOS

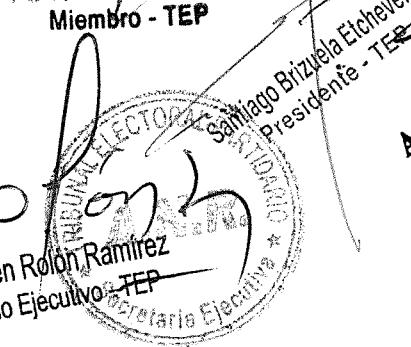
A fin de efectuar un trabajo prolífico y completo en la selección de delegados electorales, así como evaluar, controlar y reasignar tareas específicas de los mismos; se propone el siguiente cuadro de zonificación de los departamentos de todo el país. Cada zona estará a cargo de un jefe zonal para compaginar las tareas con la comisión especial;

ZONA A:

Concepción

Caazapá

Artemio Castillo
Miembro - TEP



Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP
Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N°.309 -

POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL TEP PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ELECTORALES Y SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN.

Asunción, 20 de octubre de 2.022.-

Paraguarí

Presidente Hayes

Boquerón

Alto Paraguay

Jefe de zona: Dr. Santiago Brizuela

ZONA B:

San Pedro

Caaguazú

Jefe de zona: Dr. Armando Mendoza

ZONA C:

Capital

Central

Jefe de zona: Dr. Sebastián González Insfrán

ZONA D:

Cordillera

Ñeembucú

Jefe de zona: Ecom. Félix Ferrer Ortellado

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Armando Mendoza
Miembro Titular TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Abg. Rubén Roque Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP





RESOLUCIÓN N°. 309. -

POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL TEP PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ELECTORALES Y SE ESTABLECE EL PLAN DE ACCIÓN.

Asunción, 20 de octubre de 2.022.-

ZONA E:

Misiones

Itapuá

Jefe de zona: Arq. José Emilio Argaña

ZONA F:

Alto Paraná

Canindeyú

Jefes de zona: Dr. Alejandro Benito Torres Aceval

ZONA G:

Amambay

Guaira

Jefes de zona: Dr. Artemio Castillo

Miembros responsables de los locales de votación en el extranjero:

Estados Unidos de América: Esc. Edith Samudio de Acosta

Argentina: Esc. Edith Samudio de Acosta

Reino de España: Esc. Edith Samudio de Acosta

3. ANOTAR, registrar y archivar.

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Armando Mendoza
Miembro Titular TEP

Abg. Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP

